



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

DEMANDA: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL.

DEMANDANTE: LUIS GREGORIO CÓRDOBA GONZÁLEZ.

DEMANDADO: BRIGITH PAULO SÁNCHEZ.

RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2019-00308-00.

Pasa el presente proceso al despacho, informando que fenecieron los tres 3 días para presentar el trabajo de partición de manera conjunta concedida en auto de 2 de febrero de 2023 a los doctores los doctores ELIO RAFAEL DÍAZ GRANADOS SANDOVAL y DIEGO ARMANDO CABALLERO, solo el doctor GRANADOS SANDOVAL presentó de manera individual el trabajo de participación sin haberse coadyuvado el mismo por el doctor CÓRDOBA GÓNZALEZ, así las cosas se designa de la lista de auxiliares de la justicia a los doctores HEBERTO ANGULO VIVEROS, ADELYS LEONOR ARIZA BOLAÑO y DORYN BEATRIZ FERNÁNDEZ CAMPO, para tener como tal, al primero en pasar el oficio de aceptación del cargo, misión que deberá cumplir en el término de ocho (8) días, a partir del día siguiente al recibo del oficio de aceptación. Advirtiéndole sobre lo consagrado en el artículo 510 ejusdem.

Notifíquese y cúmplase.

SIRD

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **626a81d527b21d46a25c35f5e569a616d4a74c7000da158f2667c46f4350f3b1**

Documento generado en 18/02/2023 09:50:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>